























De esto, extraemos dos conclusiones:

1. Que el Sindicato, organización de lucha de la clase obrera, fue posible hasta que el desarrollo de las fuerzas productivas engendró al proletariado.

2. De esto se deduce que el Sindicato no ha nacido del capricho o del deseo idealista de uno o más “agitadores”; sino que asienta sus bases sobre la esencia misma del sistema capitalista de miseria y explotación de unos hombres sobre otros.

## CAPITULO II

### ¿QUÉ ES EL SINDICATO?

El Sindicato es una organización de lucha de los trabajadores, reunidos para la defensa de sus intereses comunes. Estos intereses son:

#### ECONOMICOS:

-lucha por mejores salarios.

-lucha por rebajar el alto costo de la vida: precio de los víveres, de la vivienda, de los transportes, de las medicinas, etc.

#### SOCIALES:

-condiciones salubres de trabajo.

-prestaciones a la mujer.

-reducción de la jornada de trabajo.

-seguro social, etc.

#### POLÍTICOS:

-Lucha por la promulgación, ampliación y aplicación de un Código de Trabajo que legalice sus conquistas.

-lucha por hacer efectivas la Democracia, lucha por la paz.

-lucha por la liberación del país de los grandes intereses extranjeros.

La palabra “Sindicato” se deriva de “sindicó”, por ser ese funcionario el encargado de defender los intereses de una comunidad, con lo cual se quiere significar que cada miembro de un sindicato es un defensor de los intereses colectivos. A su vez, la palabra “sindicó”, como la inmensa mayoría de voces españolas, tiene sus raíces en el antiguo idioma Latín, derivándose directamente de la palabra “Syndicus”, que nació de la palabra griega “Síndikós” (Syn, quiere decir: co; dike: justicia). De tal manera, el significado que le damos a la palabra sindicato no traduce literalmente a las que le han dado origen; pero ello se debe a que una nueva interpretación (neologismo), o sea, un giro nuevo que se le ha dado a esa palabra.

### ¿QUÉ ES INSTINTO DE CLASE Y QUE ES CONCIENCIA DE CLASE?

Hemos visto que el sindicato es la expresión espontánea de la lucha entre los patronos y trabajadores.

¿Por qué decimos “expresión espontánea”?

Porque la organización Sindical no indica que los obreros tengamos conciencia de clase, indica

solamente que tenemos “instinto”, “intuición” de clase, o sea: que ya sabemos que hay necesidad de unirnos para defendernos de la explotación. En otras palabras, nosotros nos agrupamos en el Sindicato porque sentimos la explotación y porque instintivamente comprendemos que unidos podemos arrancarle al patrono algunas mejoras en los salarios y en las condiciones de trabajo. Pero hasta allí, no sabemos cómo se origina la explotación, de dónde proviene, no sabemos si es posible terminar con la explotación ni cómo es posible realizar ésto.

Por eso decimos, que al organizarnos en Sindicato estamos demostrando nuestro “instinto de clase” que debemos convertir en “conciencia de clase” definida que nos impulse a una lucha a fondo contra nuestros explotadores.

### ¿Qué es CONCIENCIA DE CLASE?

Conciencia de clase obrera es comprender que debemos unirnos todos los explotados, no sólo para defendernos de la explotación; sino también, para ABOLIR LA EXPLOTACIÓN, PARA LIBERARNOS DE LA EXPLOTACIÓN, para conquistar una forma social de producción en la cual ya no existan explotadores ni explotados, que no existan clases.

La expresión de este nivel de “conciencia de clase” es un PARTIDO POLÍTICO DE LA CLASE OBRERA que es el único que puede dirigirla acertadamente a la conquista de una vida de completa libertad, de absoluta ausencia de explotación.

De manera, pues, que para que los Sindicatos sean verdaderamente consecuente con los intereses de los trabajadores y del pueblo, debemos de luchar incesantemente por elevar su nivel de conciencia de clase para que estén en capacidad de ser poderosas palancas que ayuden efectivamente al proletariado en la tarea esencial de liberarse de la explotación.

De aquí se deriva la necesidad de luchar contra las tendencias sindicales inconsecuentes que buscan rebajar el nivel de conciencia de clase del proletariado.

## CAPITULO III

### CORRIENTES SINDICALES

Siendo que el Sindicato tiene por finalidad la defensa de los intereses de los trabajadores y que constituye un arma poderosa del proletariado para conquistar sus reivindicaciones inmediatas, es lógico que la clase dominante se esfuerce por infiltrar su influencia dañina dentro del propio movimiento Sindical para desviarlo de los objetivos que persigue y oscurecer la conciencia de la clase de los trabajadores.

Eso explica por qué dentro del movimiento sindical existen varias corrientes ideológicas, que luchan encarnizadamente por dirigirlo. Es de primera importancia comprender esto, para estar en capacidad de desempeñar un papel consciente dentro de las organizaciones obreras.

Las principales tendencias, dentro del movimiento sindical, son tres:

- 1°) El Sindicalismo Reformista o antirrevolucionario.
- 2°) El Anarco-Sindicalismo.
- 3°) El Sindicalismo Revolucionario.

### EL SINDICALISMO REFORMISTA

A los sindicatos dominados por esta tendencia suele llamárseles SINDICATOS AMARILLOS.

Esta tendencia oportunista se presenta bajo una variedad de aspectos. Cambia de formas y matices, al parecer sin conexión entre sí, pero todas están enfiladas al logro de un mismo objetivo fundamental: frenar la energía revolucionaria de la clase obrera para que la clase patronal pueda disfrutar prolongadamente de los privilegios que le otorga su dominante posición.

Algunas de las formas que adquiere la tendencia reformista son:

1. Sindicalismo Oficializado
2. Sindicalismo “Social- cristiano”
3. Trade-Unionismo.

#### 1. SINDICALISMO OFICIALIZADO

Los Sindicatos de este tipo presentan la característica de que están dirigidos por el Gobierno del Estado, quien (aún en contra de la voluntad de los miembros de base) los somete a sus propios intereses políticos, valiéndose de líderes venales y oportunistas, a quienes utiliza al mismo tiempo, como correas de transmisión, como enyugadores y como instrumentos de intimidación.

En estas organizaciones, los dirigentes se convierten rápidamente en activos agentes o policías al servicio de las oligarquías dominante y transforman a sus sindicatos en verdaderas oficinas gubernamentales. De estas “oficinas” o sindicatos está desterrada totalmente la Democracia

sindical. Las camarillas gubernamentales asaltan los puestos de dirección utilizando todos los medios de imposición: fraude en las votaciones, sofocación sistemática de la voluntad de las mayorías e, incluso, instauran como medidas desesperadas, el gangsterismo y la bandas armadas.

El nazi-fascismo perfeccionó, por medio del terror y la demagogia, los métodos utilizados en la organización de estos sindicatos; de ahí se han derivado dos de las más extendidas formas de Sindicalismo intervenido por el Estado: a) los sindicatos VERTICALES o CORPORATIVOS y, b) los sindicatos PERONISTAS O JUSTICIALISTAS.

#### a) Sindicatos Verticales o Corporativos

Los SINDICATOS VERTICALES O CORPORATIVOS consisten en que dentro de la misma organización están amalgamados los patronos, los obreros y los representantes del Gobierno, no teniendo los obreros ni la más remota posibilidad de hacer valer sus derechos.

Esta es la forma de organización sindical impuesta a los heroicos trabajadores españoles por el régimen Falangista del verdugo Franco.

Estos sindicatos Corporativos, verdaderos nidos de policías secretos, constituyen una poderosa arma del régimen falangista para lanzar a los obreros españoles a los más espantosos abismos de miseria y para barrer cualquier exteriorización de descontento. Sin embargo, ya los sindicatos corporativos no son capaces de contener la indignación del proletariado español como se ha evidenciado clamorosamente en los últimos tiempos, por medio de las grandes manifestaciones y huelgas de protesta de Bilbao, Barcelona, Madrid y otras ciudades de España; lo que indica que la clase trabajadora de ese país está caminado aceleradamente hacia la anhelada victoria en su impresionante lucha contra el fascismo español y su monstruoso engendro: el sindicalismo corporativo o vertical, que tiene que hundirse estrepitosamente ante los golpes de la unidad obrera española consciente y revolucionaria.

Esta asombrosa demostración de energía y combatividad de los trabajadores españoles, nos demuestra la importancia decisiva que tiene el hecho de que los trabajadores sean guiados por su propio partido político y nos enseña que aún bajo las peores condiciones de represión, aún con los sindicatos despedazados y enganchados al carro de los opresores, el partido político de la clase obrera es el único que sabe dirigir acertadamente a los oprimidos en la lucha por la conquista de las libertades perdidas.

#### b) Sindicatos Peronistas o Justicialistas

Esta corriente sindical adquiere especial importancia para nosotros los trabajadores salvadoreños, porque es la que, con mayor o menor éxito y con algunas variantes impuestas por las condiciones de lugar, están tratando de introducir en sus respectivos países varios gobiernos latinoamericanos.

El peronismo despliega una ensordecedora propaganda alrededor de insignificantes concesiones hechas a los trabajadores, para impulsarlos a creer que el gobierno es el padre tutelar, el “ángel de la guarda”, el protector y defensor de los intereses obreros frente a los patronos. Pretende que está en una posición intermedia, que condena al capitalismo y sus métodos de explotación, condenando al mismo tiempo al comunismo. A esta destañada posición suele darse el nombre de “justicialismo” y se concreta a sostener que sin necesidad de romper las bases de la explotación capitalistas, se puede terminar esa misma explotación por medio de la intervención y la regulación por parte del Estado. El peronismo se asienta en los sindicatos como sostenes de su política, corrompiendo en forma tal a los dirigentes sindicales que, cegados por los favores oficiales y por su ventajosa situación personal,

no tiene ya ningún escrúpulo en anteponer los intereses del régimen a los intereses vitales de la clase trabajadora. La acción del peronismo no se limita a la que efectúan desde dentro de los sindicatos los dirigentes vendidos, sino que ésta se coordina con las actividades de las oficinas del gobierno, que se esfuerzan por cambiar la mentalidad revolucionaria de los asalariados por medio de un bombardeo continuo de propaganda y de una intensa campaña de “Educación Obrera” (que más propiamente debería llamarse “esterilización” sindical) para convertir a la masa obrera en una mansa manada de ilusos “descamisados” pendientes y anhelosos de contemplar y aplaudir el menor gesto del “generoso” mandatario, que hará llover desde las alturas el ansiado “maná” social.

Esta demagogia engaña fácilmente a grandes cantidades de trabajadores, pues aquellos trabajadores que aún no han elevado su conciencia de clase, con vista corta y estrecha, se conforman con pequeñas y engañosas mejoras económicas, con insignificantes aumentos de salarios y miserables prestaciones, sin advertir que su situación general queda en igual o peores condiciones.

Está claro que el peronismo comete fatal equivocación al creer que va a castrar definitivamente el espíritu revolucionario de los obreros, error trágico, cuyos frutos probó el loco Hitler que murió entre las cenizas del palacio desde donde soñó gobernar al Mundo; probó Mussolini, que pereció ajusticiado, colgado de los pies por los mismos obreros a quienes pretendió destruir; lo comienza a probar el sanguinario Franco, quien aterroriza, ve aparecer ya las señales inequívocas de su destrucción. Sin embargo, sería necio desestimar el enorme daño que esa labor de confusión peronista causa entre los obreros.

En el peronismo, los sindicatos están dirigidos desde el Ministerio de Trabajo y, en última instancia, desde el despacho del Señor Presidente de la República a quien se hace aparecer, por arte de cínica demagogia, como el “compañero” y “líder supremo” de los trabajadores. Es tan degradante y esclavizadora esta desviación sindical, que llega hasta suprimir totalmente la libertad e independencia política de los trabajadores, sometiendo al partido político de la camarilla gobernante y dejando a las organizaciones sindicales a merced de los vaivenes electorales o de los cambios de gobierno.

En su esencia, el peronismo defiende los intereses de los capitalistas; pues, a costa de subsidios y concesiones relativas a que eleven desmesuradamente el precio de los artículos (es decir, arrojando al país en garras de una política inflacionista y ruinosa) consigue su consentimiento para desarrollar un estrecho y engañoso plan de prestaciones sociales, que propende a arrebatarle la iniciativa al proletariado y adormecer su espíritu de lucha creándole falsas ilusiones infladas desmesuradamente por la exagerada demagogia del Estado.

El ensayo clásico del “justicialismo” se ha efectuado en la República Argentina en donde millones de trabajadores fueron inicialmente engañados por la demagogia del régimen Perón.

El despertar de esas masas ante la cruda realidad se hace cada vez más evidente y se manifiesta en múltiples formas, como, por ejemplo, en las huelgas que con fuerza creciente sacuden con frecuencia a fundamentales sectores de trabajadores, entre ellos, el de Ferrocarrileros y de Transporte Marítimo. Al régimen peronista se le hace cada vez más difícil controlar el movimiento sindical que se le escapa inevitablemente hacia una lucha consecuente, libre de la influencia gubernamental y por eso, tiene que recurrir a la represión descarada, como ocurrió durante la creciente huelga de ferroviarios argentinos.

En nuestro país, es especialmente peligroso este sistema sindical, por cuanto, la negación tradicional de los regímenes feudales a reconocer los más insignificantes derechos obreros, así como el bajo nivel de conciencia revolucionaria de las masas, los convierten en terreno abonado para la demagogia de los gobiernos con inclinaciones “peronistas” y “neofascistas”. Por esa razón los



obreros conscientes deben combatir implacablemente esta teoría reaccionaria, desenmascarando valientemente a todos los oportunistas que traten de entregar el movimiento sindical en manos de las oficinas gubernamentales.

El tinte peronista del actual régimen político de El Salvador, llamado impropriamente de la “Revolución”, se manifiesta en todos los actos de su política obrera: su intervención abierta en el funcionamiento interno de los sindicatos; la vociferante propaganda a cargo de plumíferos y gritones a sueldo; los intentos cada vez más fuertes de comprar y corromper dirigentes; la cólera desbocada ante las manifestaciones de independencia de los sindicatos; su campaña de “educación obrera” manifestada a través de conferencias, charlas, paseos patrocinados por el Ministerio en combinación con directivos ingenuos o claudicantes, proyección de películas y repartos periódicos de folletos –algunos de ellos con la marca “made in USA” (hecho en los Estados Unidos de Norte América, a pesar de que alegan luchar contra las ideas “exóticas” o extranjeras)-; Las leyes laborales estrechas y engañosas; sus intentos de quitarle el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la autonomía con el fin de convertirlo en una dependencia del Ministerio de Asistencia Social y así poder echar mano de las cuotas de los obreros y patronos para, con esos fondos, mejorar los hospitales públicos –desvirtuando, en esa forma, las finalidades del Seguro- para poder desatenderse de la obligación que el Estado tiene de proporcionar un buen servicio de beneficencia con los fondos públicos (servicios que dicho sea de paso, ahora son tan pésimos que en los hospitales no alcanzan ni las camas, ni las medicinas, ni se da una alimentación adecuada para los enfermos. Todo esto “camuflageado” con su rabioso anticomunismo copiado de Hitler y coronado con la represión, las amenazas, los destierros, la cárcel y los palos para los obreros conscientes (como en el caso de la disolución del CROS.) Todo demuestra su afán de quietarle a los sindicatos su tónica combativa; de sujetarlos al control gubernamental; de destruirles su independencia; de corromper a los obreros; de matar su conciencia de clase. Sin embargo, esto nos indica, que es ahora de grandes responsabilidades históricas para los trabajadores de nuestra patria, ahora es de no confundirse, ni desalentarse ante las tremendas dificultades, ante los grandes escollos sembrados en el camino sindical; hora es de levantar la clase trabajadora, hacia la aurora luminosa que inevitablemente ha de alumbrar la ancha vía de la liberación de nuestro país. Hora es de no perder de vista ni un instante, que los oportunistas que ya han comenzado a vender el patrimonio de su clase por inmundas monedas manchadas del llanto y miseria en que viven sus hermanos, tendrán que entregar cuentas a la clase obrera de su miserable traición; hora es de trabajo y combate por ampliar las conquistas ya obtenidas y que han costado el sacrificio de tantos trabajadores.

## 2. SINDICALISMO “RERUM NOVARUM” O SINDICALISMO SOCIAL-CRISTIANO

Esta tendencia tiene su inspiración en la doctrina social-cristiana que se asienta en la Encíclica (carta) “Rerum Novarum”, creación del Papa León XIII, y va encaminada a lograr la dirección del movimiento sindical por parte del clero católico.

“Rerum Novarum” es una expresión latina que traducida literalmente al castellano significa: “de las cosas nuevas” como en efecto consideraba León XIII a la lucha creciente entre los capitalistas y los obreros.

Esta doctrina preconiza que los capitalistas son los “administradores” de los bienes materiales; que están cumpliendo una misión divina al poseer los medios de producción. Lanza tremendas anatemas contra la injusticia y la sed de ganancias de “algunos” patronos que contribuyen, según ella, a fomentar la intranquilidad social; pero idealiza los fundamentos del régimen de explotación considerándolos como cosas eternas e inmutables, dispuestos así por la infinita sabiduría del CREADOR. Sostiene que es suficiente con que los ricos practiquen la CARIDAD para que el mundo se convierta en un paraíso y para que termine la explotación y la miseria en que vivimos los trabajadores.

Por otro lado, predica que los trabajadores en vez de luchar contra la explotación y la pobreza deben de llenarse de santa RESIGNACIÓN y no afanarse mucho por mejorar las “simples” condiciones materiales de existencia; pues, antes que el pan, la vivienda, etc., está el ALMA y, mientras con mayor resignación y con más ferviente “amor a Dios<sup>2</sup> suframos las privaciones en esta vida, mayor garantía tendremos para ganar la “gloria eterna”. (Pío XII reafirma esta tesis en su Encíclica del 16 de junio de 1951 al decir: “Proclamen en privado y en público que somos pasajeros en la tierra, en nuestro viaje a un hogar inmortal donde nos espera la felicidad eterna. Es imperativo, sin embargo, que, póngase en práctica con celo e inteligencia, los principios enseñados por la Iglesia, en lo atinente a las reformas sociales demandadas por la justicia y la “CARIDAD”.

Como vemos, esta teoría tiene dos pilares fundamentales: aconseja “CARIDAD” a los patronos y “RESIGNACIÓN” a los obreros. En esta forma defiende cínicamente los intereses de los primeros a favor de quienes explota la fe y el espíritu religioso de los trabajadores: por lo demás, se basa en un idealismo infantil y anticientífico, despreciando las condiciones de desarrollo de la Sociedad Humana.

En países que cuentan con un proletariado combativo, la teoría social-cristiana, para no se liquidada definitivamente, tiene que tolerar ciertos perfiles de combatividad; pero en los países atrasados o coloniales, trata de no despertar en ninguna forma la conciencia de clase de los obreros.

En Francia, Italia y otros países de Europa, existen movimientos social-cristianos que, obligados por las masas se ven forzados a organizar huelgas y protestas; pero, buscando siempre, reducir al mínimo estas manifestaciones de la lucha de clases, claudicando vergonzosamente, en todos los casos, ante la exigencias patronales.

Por lo que se refiere a Centro América, los Sindicatos “Rerum Novarum” tienen su asiento en Costa Rica, en donde cuentan con una raquítica Central Sindical. Los dirigentes de esos sindicatos son sacerdotes, siendo su principal “líder obrero” el cura Benjamín Núñez, quien, durante el régimen del aventurero falangista Figueres, ocupó el cargo de Ministro del Trabajo, desde donde desarrolló implacable persecución contra el sindicalismo libre y anuló muchas de las conquistas anteriormente logradas por los trabajadores costarricenses.

### 3. TRADE-UNIONISMO

El trade-unionismo es una desviación funesta para la clase trabajadora. Todas las formas de sindicatos reformistas tienen rasgos muy profundos de esta tendencia y no se diferencian de él en los aspectos fundamentales. El trade-unionismo practica la lucha contra los patronos, limitándola al campo puramente “económico” dejando que el campo político sea dirigido por los intereses de los capitalistas.

En el campo internacional, el trade-unionismo es defensor incondicional de los intereses de los grandes monopolios. El trade-unionismo se estableció firmemente en Inglaterra, desde donde se extendió a otros países. En los Estados Unidos de Norte América, el movimiento sindical es predominantemente trade-unionista.

En países que tienen un proletariado poseedor de un alto nivel revolucionario, el trade-unionismo se disfraza de “Socialismo” para poder desorientar a los obreros. Con ese antifaz, predica la necesidad de cambios en la estructura de la Sociedad capitalista, pero sostiene que estos cambios deben lograrse mediante reformas progresivas que han de conducir insensiblemente a la desaparición de la explotación.

Como dijimos anteriormente, el trade-unionismo defiende los intereses de las grandes empresas

monopolistas. En los grandes países industriales los obreros trade-unionistas luchan junto con los imperialistas de sus respectivos países para someter y explotar a los obreros de los países coloniales y dependientes; porque, con las fabulosas ganancias que obtienen las poderosas compañías imperialistas como las petroleras, mineras, caucheras, bananeras, cafetaleras, eléctricas, etc., pueden éstas, proporcionar relativa comodidad a una pequeña capa de obreros de esos países a costa del hambre y la miseria que sufren los trabajadores de los países atrasados.

Por eso, dentro del proletariado de esos países imperialistas se forma una capa de obreros que viven relativamente bien, los que se constituyen en lugartenientes o capataces de los imperialistas dentro del movimiento sindical, los arrastran y dirigen hacia el movimiento trade-unionista. Esa es, actualmente, la posición de los enriquecidos dirigentes de las grandes centrales obreras norteamericanas: la A.F.O.L. (Federación Americana del Trabajo) y el C.I.O. (Congreso de Organizaciones Industriales), lo mismo que la de los líderes Laboristas de Inglaterra y la de los “Socialistas” de Francia, Alemania Occidental, Bélgica, etc. Por eso vemos a muchos líderes sindicales norteamericanos propiciando la explotación inicua que llevan a cabo las grandes compañías (bananeras, mineras, azucareras, etc.), sobre nuestros países; defendiendo la política de dominación del gobierno norteamericano sobre los pueblos atrasados y apoyando en cuerpo y alma los preparativos de guerra que sólo favorecen a los poderosos fabricantes de armamentos. A esos líderes no les importa la muerte de millones de obreros y campesinos, no les interesa el luto y la miseria que caería sobre los hogares proletarios, no les interesan ni las viudas, ni los huérfanos ni los inválidos, ni la destrucción y desolación que tendría que traer otra guerra sobre los campos, pueblos y ciudades. No les interesa más que las migajas que reciben de sus amos imperialistas que les permiten gozar del modo de vida norteamericano<sup>2</sup> amasado con el sudor, la miseria y el atraso semi-feudal de nuestros pueblos coloniales, semi-coloniales y dependientes.

Por eso vemos, también, a los Laboristas Ingleses apoyar la política agresiva de los grandes monopolios en el Irán, Birmania, Egipto, Hong-Kong, Belice, etc. Vemos a los “Socialistas Franceses propiciar el envío de tropas a la Indochina para someter a un pueblo que quiere ser independiente, le vemos apoyado la política rapaz en África del Norte, Madagascar, etc., y a todos ellos en conjunto, defendiendo los planes de los grandes Carteles Internacionales como el monstruoso súper-monopolio internacional creado por el “Plan Schuman”, el fracasado “Plan Marshall”, el Pacto del Atlántico, el rearme del Japón y Alemania. En todo esto, no hacen más que defender los intereses del capital financiero, en contra de los intereses vitales de la clase obrera, a quien hipócritamente pretenden “defender”.

También en los países atrasados, los trade-unionistas se logran enquistar dentro del movimiento sindical, con el apoyo, generalmente, de los gobiernos entregados al imperialismo, como ocurre con los gánsters de la C.T.K. de Cuba y los traidores del movimiento sindical chileno. Estos son traidores en grado superlativo, porque dan la espalda a los intereses de su clase y de su país, luchan por mantener las condiciones de atraso de nuestros países, propiciando la entrega de fuentes fundamentales de riqueza en manos de las empresas extranjeras que empobrecen y agotan nuestros recursos.

Estos capataces imperialistas cuando han logrado apoderarse de la dirección sindical, y aun antes, realizan con la ayuda de la policía, implacable persecución contra los obreros consientes y patriotas que propugnan la independencia nacional, la industrialización y el progreso que sólo es posible conquistar mediante la liberación nacional de las cadenas imperialistas.

Resumiendo, podemos decir, como hemos dejado asentado más arriba, que el SINDICALISMO REFORMISTA, a pesar de los aspectos y nombres que adopte: Corporativismo, Peronismo, “Rerum Novarum”, Trade-unionismo, etc., tiene un solo fondo: PROLONGAR LA EXPLOTACIÓN defendiendo los intereses del capital financiero, sus métodos de opresión. El

Sindicalismo Reformista es un defensor ardiente de la dominación imperialista, de la guerra, del atraso y miserias de nuestros pueblos.

## EL ANARCO SINDICALISMO

El anarco-sindicalismo es la expresión del anarquismo<sup>13</sup> dentro del movimiento sindical.

La palabra ANARQUISMO se deriva del griego, y significa “sin gobierno”. (A: sin; ARCHOS: jefe).

Es una teoría política que preconiza la abolición de todo Estado,<sup>14</sup> pues dice, que el Estado en cualquiera de sus formas, es el más poderoso instrumento de represión que poseen las clases dominantes para sofocar la LIBERTAD INDIVIDUAL; que en consecuencia, los hombres sólo podrán ser felices, el día en que desaparezca el Estado y puedan vivir sin leyes, ni gobierno, haciendo cada uno lo que su libre albedrío le indique. Partiendo de allí, los anarquistas son los más absurdos y descabellados individualistas.

Nosotros sabemos, de acuerdo con la ciencia de la economía política, que el Estado es una máquina de represión de la clase dominante sobre las clases dominada: el poder de los amos sirvió para reprimir a los esclavos; en poder de los señores feudales sirvió para reprimir a los siervos, burgueses y proletarios; en poder de los burgueses sirve para reprimir a la clase trabajadora; sabemos también que la maquinaria del Estado en manos de los oprimidos sirve para reprimir a los explotadores y terminar con la explotación. Esto es rigurosamente científico y a estas alturas ya está plenamente comprobado por la experiencia de la Humanidad. A la luz del desarrollo de la sociedad estamos en capacidad de comprender que el Estado tendrá que EXTINGUIRSE<sup>15</sup> en una sociedad en que hayan desaparecido los antagonismos de clase, en que ya no sean posibles las luchas de clases; en una Sociedad sin clases, sin explotadores ni explotados, en donde ya no se necesitará de ese aparato de represión. Pero para llegar a ese estado superior de convivencia humana, los obreros necesitarán del Estado para acabar con la explotación y sentar las bases que hará posible el grandioso desarrollo futuro de la Sociedad. Este período intermedio se llama SOCIALISMO,<sup>16</sup> durante el cual, “el pueblo ejercerá directamente su gobierno” (para decirlo con las palabras del gran dirigente del proletariado francés Mauricio Thorez).

Pero los anarquistas, de espaldas a la historia, continúan repitiendo como el papagayo: “toda clase de Estado es perjudicial porque reprime la libertad de los individuos”. Lo que significa que ellos miran los problemas sociales a través del reflejo distorsionado del interés personal, en contra de los altos intereses de la clase trabajadora y del pueblo.

Ellos no analizan el problema del Estado como una necesidad histórica basada en el desarrollo económico-social y en las relaciones de producción de los hombres, sino como algo que no tiene conexión con la estructura económica de la Sociedad. Por ese motivo, niegan también la necesidad que tiene el proletariado de participar en la política a través de su propio partido político e indican como métodos esenciales de lucha el TERRORISMO y la HUELGA GENERAL.

Hemos visto que los anarquistas prohíben a los trabajadores participar en política; pero, ¿qué es la huelga general predicado por los anarquistas? Es una huelga general que, aun cuando ellos digan que no es política, tiene por finalidad la destrucción del Estado. Es en consecuencia una lucha esencialmente política. Los anarquistas al prohibir, por una parte, a los trabajadores que participen en política a través de su propio partido político, y, por otra parte, lanzarnos desorganizadamente a supremas luchas políticas, los condenan irremisiblemente a la derrota.

Demos el caso –imposible por cierto- de que semejante huelga general tuviera éxito y que el Estado

burgués fuera destruido sin ser reemplazado por otro Estado acorde con los intereses de las mayorías. ¿Qué vendría después?: el desorden, el caos, la anarquía y, como corolario inevitable la vuelta al poder de los opresores, la represión implacable, ríos de sangre proletaria.

Esta teoría ha ocasionado un gran daño a la clase obrera, porque ha disipado, en numerosas ocasiones, su energía revolucionaria, desviándola hacia formas ineficaces de lucha, dejando, en cambio, el aspecto político en manos de la burguesía.

Los ANARCO-SINDICALISTAS, al tomar del anarquismo esos errores y trasplantarlos al campo sindical, sostienen que:

1. Los obreros no deben poseer su propio partido político.
2. Los sindicatos deben ser la UNICA ORGANIZACIÓN de lucha de los obreros.
3. Los sindicatos deben ser totalmente apolíticos.
4. La huelga general es la suprema forma de lucha.
5. La huelga general debe tener como meta la abolición del Estado.
6. Los sindicatos, al triunfar la huelga general, deben tomar en sus manos la producción y distribución de los productos.

Esta utopía y grotesca desviación sindical enferma con facilidad a muchos honrados elementos sindicales, por ser aparentemente revolucionaria; especialmente en los países como el nuestro en que el proletariado está dando los primeros pasos y aún no posee una clara conciencia clasista; Su historial es fatídico para la clase obrera, pues siempre ha hecho desembocar el espíritu de lucha en acciones inútiles que han causado mucho dolor y pérdidas innecesarias de vidas en las filas del proletariado.

Esto nos enseña cuán importante es conocer sus características, para que sepamos combatir sus brotes dentro del movimiento sindical. Además no hay que perder de vista, que algunos dirigentes oportunistas, para ocultar sus desviaciones reformistas, gustan de confundir el Anarco-sindicalismo, caracterizándolo como el desorden dentro de los sindicatos. Esto no es cierto, el anarco-sindicalismo es más peligroso que la simple falta de coordinación y planificación en las labores de un sindicato. Es obvio que debemos luchar porque los sindicatos estén bien organizados y que sus distintas secretarías y Comités trabajen de acuerdo a un plan coordinado, pues en esa forma aprovechamos hasta el máximo la fuerza de nuestra unidad; pero no debemos confundir la falta de planificación con el anarco-sindicalismo; porque esto equivale a menospreciar el peligro que representa dentro del movimiento sindical la corriente anarco-sindicalista.

## EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO

En constante lucha contra todas estas tendencias o desviaciones sindicales, se encuentra el sindicalismo revolucionario, única teoría y práctica sindical que representa el espíritu genuino y combativo de los intereses de la clase trabajadora.

El sindicalismo Revolucionario se basa científicamente sobre las condiciones materiales en que se desarrolla la Sociedad Humana, no disimula hipócritamente las contradicciones entre las clases sociales; no provoca artificialmente choques innecesarios; pero sí, aprovecha todas las circunstancias favorables para el proletariado, lo prepara, lo fortalece y lo arma para las luchas

decisivas por su liberación.

Ya hemos visto que la desviación reformista trata de obscurecer la conciencia de clase de los trabajadores ilusionándolos alrededor de miserables conquistas que en nada cambian su condición de explotado; frena su espíritu de lucha, pone trabas a la expansión combativa del proletariado para poder prolongar e intensificar la miseria y la explotación. El Sindicalismo Revolucionario, por el contrario, sin menospreciar ni una sola de las conquistas mínimas que se pueden obtener diariamente, facilita a la clase trabajadora la elevación constante del nivel de su propia conciencia de clase, canaliza la combatividad por los causes más seguros, aprovechando al máximo las fuerzas liberadoras que lleva en sí el proletariado como clase revolucionaria, conduciéndola certeramente hacia la consecución de su destino histórico.

Hemos visto, también, que los anarco-sindicalistas, bajo una aparente bandera revolucionaria, lanzan a los trabajadores, desorganizados y sin dirección, a combates prematuros o innecesarios, ocasionando la desmoralización y el quebranto en la lucha sindical. El Sindicalismo Revolucionario por el contrario, organiza, ordena y unifica a los trabajadores en un movimiento consciente y disciplinado, capaz de sostener las conquistas obtenidas; de avanzar, cuando las condiciones sean favorables o de retroceder cuando haya necesidad de reagrupar alas fuerzas preparando las próximas acciones.

El Sindicalismo Revolucionario consiste en organizar, dirigir y preparar a los trabajadores para las acciones diarias contra la clase patronal por todas aquellas reivindicaciones inmediatas que hagan posible el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores; sin perder de vista ni un solo instante, que estas ganancias son relativas y pasajeras; pues el proletariado no cambiará su condición de clase explotada, mientras no cambie fundamentalmente el sistema económico que hace posible la explotación de unos hombres por otros. ¿Por qué son pasajeras o transitorias esas ganancias? Porque bajo el régimen de producción capitalista, los patronos rápidamente maniobran para aumentar el precio de los artículos que consumimos o para burlar por mil medios las prestaciones sociales y, de esa manera, al poco tiempo estamos en las condiciones anteriores.

Los Sindicatos Revolucionarios luchan sin desmayo ni claudicaciones por salarios más altos, por mejores condiciones de trabajo, por el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, de la vivienda, de la educación, de las medicinas por leyes de trabajo más ventajosas para los trabajadores, por el funcionamiento y extensión del Seguro Social y, simultáneamente, en el fuego de estas luchas diarias, infunden a las masas obreras el temple acerado que convierte al proletariado en la clase dirigente de la lucha por la democracia<sup>17</sup> y la liberación del país.

Los Sindicatos Revolucionarios utilizan las conquistas inmediatas (reformas sociales) como puntos de apoyo desde los cuales está el proletariado en mejor posición para luchar por sus conquistas futuras. En cambio, los sindicatos reformistas se sirven de las pequeñas conquistas del proletariado, para que la clase patronal afiance sus posiciones y esté en capacidad de intensificar en mayor grado la explotación sobre las espaldas de los trabajadores.

En una palabra, el sindicalismo reformista y el anarco-sindicalismo, representan los intereses de la clase patronal; sirven al campo de la reacción, del atraso y de la explotación. El Sindicalismo Revolucionario representa los intereses de la clase trabajadora, sirve al campo de la revolución, del progreso y de la liberación.

El Sindicalismo Revolucionario sostiene que los trabajadores debemos prepararnos, no solo para la lucha económica cotidiana contra los patronos, sino también, para la lucha política a través de nuestro partido político. Esto significa que el SINDICALISMO REVOLUCIONARIO despierta en los trabajadores la conciencia de nuestro propio valer, nos arranca del campo de las reservas

políticas de la clase patronal, nos ayuda a realizar nuestra emancipación política y nos muestra la perspectiva grandiosa de las enormes tareas históricas que al proletariado toca realizar.

El Sindicalismo Revolucionario lucha por la más completa UNIDAD de todos los trabajadores, pues, los trabajadores no contamos con más armas que la unidad y la organización en nuestra lucha contra la explotación y la miseria. Y, es natural entonces, que mientras más amplia y sólida sea nuestra unidad y nuestra compactación, mayor capacidad tendremos para llevar adelante nuestra lucha. Por eso, dentro de los sindicatos no puede haber distinciones ni discriminaciones por diferencias religiosas, por partidos políticos, por raza, color, sexo, etc.; pues en el sindicato nos une, esencialmente, nuestra calidad de explotados y nuestro deseo de emancipación.

Eso explica por qué el Sindicalismo Revolucionario delimita perfectamente bien los campos entre un Sindicato y un Partido Político. Los sindicatos NO SON NI PUEDEN SER UN PARTIDO POLÍTICO: Ayudan o perjudican, según su orientación, a la política de clase del proletariado; pero no pueden desempeñar obreros de su respectiva industria, gremio, o empresa, sin distinción alguna. Además, el Sindicalismo Revolucionario persigue la unidad de los trabajadores no sólo dentro de los marcos estrechos de su propia profesión, sino que preconiza la unidad de todos los sindicatos a través de una CENTRAL SINDICAL UNICA (llamada también Confederación de Trabajadores) que funda los distintos sectores obreros en un solo movimiento sindical disciplinado, compacto, consciente y poderoso.

El Sindicalismo Revolucionario sostiene que los sindicatos deben ser totalmente independientes del Estado, del clero, de los patronos y de cualquier otra influencia extraña que busca encadenarlos al carro patronal.

El Sindicalismo Revolucionario exige respeto a la DEMOCRACIA SINDICAL. En los Sindicatos Revolucionarios los acuerdos y resoluciones emanan de la base; son el resultado efectivo de la voluntad de las mayorías libremente expresada y ese fallo de las mayorías se respeta y se cumple.

El Sindicalismo Revolucionario exige honestidad absoluta a los dirigentes obreros. No caben dentro de los Sindicatos Revolucionarios los dirigentes corrompidos, degenerados, vendidos, oportunistas y traidores de la clase obrera; por eso, esta clase de dirigentes combaten al Sindicalismo Revolucionario que desenmascara sus maniobras perjudiciales para los trabajadores.

El Sindicalismo Revolucionario exige respeto para la mujer obrera. Los Sindicatos Revolucionarios no permiten que compañeras. En el Sindicato Revolucionario tanto obreros, como obreras son absolutamente iguales, pues tanto unos como otras, somos explotados y luchamos en pie de igualdad por liberarnos de la miseria y por defender la vida de nuestros hijos.

Por todas estas razones, en el seno de los Sindicatos Revolucionarios se pone en práctica la CRITICA Y LA AUTO-CRITICA, para poder descubrir nuestras fallas y errores, encontrar sus causas y superarlos en beneficio de la lucha colectiva.

El Sindicalismo Revolucionario estrecha los lazos que unen a los trabajadores de todos los países para poder aprovechar íntegramente la rica experiencia de la fecunda lucha obrera y para ayudarse mutuamente en la conquista de sus aspiraciones proletarias.

Podemos sintetizar los rasgos esenciales del Sindicalismo Revolucionario, de la siguiente manera:

1. Los Sindicatos deben de ser órganos de Unidad de los trabajadores, sin distinción de raza, color, religión, sexo o credo político.}

2. Los Sindicatos NO DEBEN SER APOLÍTICOS, sino que deben de servir la política de clase del proletariado.

3. Los Sindicatos deben de luchar con todas sus fuerzas por arrancar a la clase patronal, conquistas económicas y legislativas que mejoren las condiciones de vida de los trabajadores.

4. Estas conquistas deben servir como puntales para afianzar las posiciones del proletariado y prepararlo para su liberación de las garras de la explotación.

5. Los sindicatos, para poder desarrollar esta lucha, necesitan ser independientes de toda influencia extraña, ya sea que éstas se encubran bajo la intervención del Estado, del Clero, de los patronos o de los Partidos Electoreros.

MarcialTeniaRazon.org



## CAPITULO IV

### FORMA Y ESENCIA DE LOS SINDICATOS

Es absolutamente cierto que la forma en que los obreros estemos organizados tiene gran importancia para utilizar nuestra fuerza con mayor efectividad. Por ejemplo, un sindicato de oficios varios no pueden llegar a adquirir la fuerza de un sindicato gremial que englobe a todos los trabajadores de un oficio en plano nacional; lo mismo que un sindicato de empresas, aislado, no puede adquirir la potencia de un Sindicato de Industria.

Es, pues, de gran importancia para el movimiento sindical, la estructura orgánica, el esqueleto, podríamos decir, de los sindicatos. Pero sería un error, que de esto dedujéramos que la estructura orgánica es decisiva en los sindicatos y que es el elemento que los convierte en verdaderos defensores de los obreros. No, la capacidad de un sindicato y el temple necesario para la lucha por los derechos obreros está en relación directa con la orientación ideológica que siga.

Esto lo vemos claramente en los casos de grandes sindicatos de industria o poderosas federaciones de industria que están dirigidas por líderes oportunistas y bajo orientación amarillista. Estos sindicatos o federaciones, a pesar de tener en sus arcas grandes cantidades de dinero, de hacer gala de una organización bien ajustado en todos sus departamentos, de poseer órganos de publicidad y cantidades de dinero, de hacer gala de una organización bien ajustado en todos sus departamentos, de poseer órganos de publicidad y cantidades enormes de miembros, van siempre a remolque de la política obrera que tracen los gobiernos en acuerdo con la clase patronal, no hacen valer consecuentemente los intereses de clase, claudican lamentablemente ante las pretensiones patronales y hacen vegetar el movimiento en una angustiosa sensación de impotencia y frustración. Esos sindicatos son, a los sumo, gigantescos organismos que alimentan a una burocracia obrera entregada en brazos de los enemigos de la clase obrera.

En vez de ser poderosos organismos de emancipación proletaria, son instrumentos que sirven a los explotadores, monstruosas cadenas que atan más a los obreros al carro de sus opresores.

Y eso explica, porque no es sólo la relación de CANTIDAD la que determina que un sindicato sea la organización defensora de los trabajadores, sino, más aún que la cantidad, es el espíritu de combate, es el grado de conciencia de clase, es, en una palabra, la CALIDAD REVOLUCIONARIA la que convierte a los sindicatos en la más efectiva arma de unidad y lucha por la conquista de las reivindicaciones.

Porque, ¿qué utilidad efectiva y permanente reporta para los intereses de la clase obrera un inmenso sindicato que esté en manos del gobierno o del clero? Será una preciosa maquinaria para incensiar las actitudes políticas de los jefes eclesiásticos o las acciones despóticas de un gobierno, según el caso; o para movilizar a los obreros como rebaños oficiales o clericales en las campañas políticas o eventos electorales; pero bajo esas circunstancias, no podrá ser jamás el organismo potente que rompa las trincheras de la resistencia patronal y ayude a liberar a nuestra clase de la miseria y la ignorancia.

Esto nos indica que no es sólo la forma organizativa la que decide la consecuencia o inconsecuencia de un sindicato. De lo que sacamos en claro que los obreros, de acuerdo con las condiciones propias de su oficio o industria, pueden hacer uso de los diversos métodos de organización de que dispongan: sindicatos gremiales, de empresa, sindicatos y federaciones de Industria, procurando vigorizarlos y fortalecerlos, al máximun. Esto es, que en unas industrias será mucho más

conveniente y práctico organizarnos por sindicato de industria; mientras que en otras, dadas las condiciones de distancia, dispersión de los centros de trabajo y otros factores propios, será necesario organizarse por empresa y unificarse a través de una federación de industria que unifique a todos los trabajadores de esa industria.

Lo verdaderamente importante es organizarnos en la forma que facilite más la unificación de todos y cada uno de los trabajadores de cada industria e imprimirle a estas organizaciones el impulso y la orientación revolucionaria que canaliza y dirige a cada una de las voluntades y esfuerzos proletarios por el camino más recto y menos doloroso en la conquista de una mañana radiante y plena de felicidad para todos.

Lo importante es la unidad y que esta unidad esté orientada por una teoría de avanzada; la teoría del Sindicalismo Revolucionario. De lo contrario, podrá ser muy grande un sindicato desde el punto de vista de la CANTIDAD; pero, si no está armado de la teoría clasista, si no tiene una esencia proletaria, una CALIDAD REVOLUCIONARIA, tendrá que ser, necesariamente, nulo y nocivo a los propios intereses fundamentales del proletariado.

Los explotadores temen la forma de la organización sindical, indudablemente, de lo contrario no harían resistencia a la conquista del derecho sindical de los trabajadores, ni hubieran puesto tantas trabas a la legalización de los sindicatos de industria, ni hubieran estrechado el límite de esta clase de sindicatos, ni tuvieran prohibidas las federaciones ni la Confederación de Trabajadores, pero, incluso, se arriesgan a tolerar estas conquistas cuando creen que podrán desviarlas de sus finalidades, cuando creen que pueden aprovecharlas en su beneficio. Un ejemplo de esto lo tenemos en la Confederación de Trabajadores: ahora niegan ese derecho a los obreros porque no están seguros de controlarla; a gran parte de los trabajadores y sobornar a dirigentes venales y oportunistas, entonces, el gobierno estaría dispuesto a reconocer ese derecho, puesto que a través de una confederación espúrea controlada por el Estado, el gobierno cree que podría tener en un puño a todos los obreros organizados.

Por eso la Confederación de Trabajadores no debemos esperarla de la “buena voluntad” del gobierno; sino que debemos conquistarla, arrancarla a base de una lucha consciente y decidida.

Tenemos, pues, que aún cuando los explotadores temen a la forma de la organización sindical, es a su esencia, a su contenido revolucionario a lo que con más saña combaten; porque, precisamente, por ese lado es por donde les aprieta el zapato con más dureza; porque es lo único que indica a los obreros la manera de arrancar a los patronos, las conquistas vitales que **NUNCA ESTARAN DISPUESTOS A ENTREGAR SIN LUCHA.**

De esto no se deduce, en manera alguna, que no debemos de luchar por sindicatos poderosos, NO, eso sería un grave error; pues, como hemos visto más arriba, la forma organizativa tiene gran importancia para la lucha sindical, pues la organización de los obreros en grandes sindicatos hace más viable su compenetración de un alto nivel de solidaridad y ayudan en mayor grado a limar sus prejuicios y a borrar las diferencias entre los obreros de distintas especialidades y categorías; la solución del problema y la armonización entre la forma y la esencia consiste, en la organización de **GRANDES ORGANIZACIONES SINDICALES DOTADAS DE UN ALTO NIVEL DE CONCIENCIA DE CLASE Y ESPIRITU REVOLUCIONARIO.**

Y aquí es donde revela en toda su trascendencia la necesidad de luchar implacablemente contra todas las tendencias oportunistas.

## CAPITULO V

### FORMAS DE ORGANIZACIÓN SINDICAL

Sin perder de vista estas importantísimas cuestiones, pasaremos a hacer unas breves consideraciones sobre las diversas formas de organización sindical.

Las formas más conocidas de organización sindical son cuatro:

1. Sindicatos de oficios varios.
2. Sindicatos gremiales.
3. Sindicatos de empresa.
4. Sindicatos de industria.

#### SINDICATO DE OFICIOS VARIOS

El Sindicato de oficios varios es el formado por trabajadores de diferentes especialidades u oficios que trabajan en distintos talleres, en aquellas poblaciones en las que a los trabajadores de cada oficio les sea imposible alcanzar el número que determinen las leyes para organizar su propio sindicato. (La ley de Sindicatos actual no contempla la organización de estos sindicatos).

Esta clase de sindicatos es totalmente inconveniente, pues, con la formación de sindicatos que abarquen a todo el país, los pequeños núcleos de obreros de las localidades modestas, tendrán que organizarse dentro de un sindicato general que es a quien corresponde defenderles.

#### SINDICATO GREMIAL

El Sindicato gremial es el formado por los trabajadores de un mismo oficio o especialidad que trabajen en distintos talleres.

Dadas las condiciones de atraso artesanal en que se encuentran nuestros países, no es posible prescindir, por de pronto, de esta clase de sindicatos. Esto plantea la necesidad de luchar con energía dentro de los sindicatos gremiales, contra todos los resabios negativos propios de la estrechez gremial.

En consecuencia, es esencial:

- a) Que no se formen sindicatos por región o zona; sino que, por el contrario, cada sindicato gremial tenga amplitud nacional englobando a todos los obreros del respectivo oficio.
- b) Dentro del sindicato no deben establecerse categorías; al contrario, deben de borrarse las diferencias entre aprendices, medio-operarios u operarios, pues tanto los unos como los otros son trabajadores que sufren la explotación patronal.

Estas condiciones permitirán que los sindicatos gremiales puedan vencer los perjuicios propios de su condición artesanal y que se conviertan en organizaciones fuertes y compactas.

## SINDICATOS DE EMPRESA

Los Sindicatos de empresa son los formados por trabajadores de distintos oficios o especialidades que trabajan en una misma empresa.

Con la organización de sindicatos de industria, esta forma organizativa sólo se justifica en los Casos en que formen federaciones de industria centralizadas y, en aquellos otros, en que sólo exista una empresa de la industria de que se trate.

## SINDICATOS DE INDUSTRIA

Los Sindicatos de industria son los formados por los trabajadores de distintos oficios o especialidades de una industria.

Esta es la forma Sindical que facilita en mayor grado la más amplia organización entre las grandes masas de trabajadores. La clase obrera salvadoreña luchó infatigablemente hasta conquistar el reconocimiento legal de los sindicatos de industria; sin embargo, la Ley de Sindicatos de Trabajadores actual, tal como fue aprobada en contra de la voluntad de los trabajadores por la Asamblea Nacional Legislativa, restringe considerablemente el marco de los Sindicatos de Industria, al introducir en su texto la frase “rama industrial especializada” (Art. 5), con lo que obliga a formar varios sindicatos dentro de una misma industria.

¿Cómo funciona un Sindicato de Industria?

Las bases del Sindicato de Industria las forman las SECCIONALES. En cada empresa o concentración importante de trabajadores se forma una seccional del Sindicato, dentro de la cual se elige un Comité Seccional (una torpe disposición de la Ley Sindical establece solamente Seccionales Departamentales, equiparando en su funcionamiento a los sindicatos gremiales con los de industria. Esto tendrá que causar serias dificultades a los sindicatos de industria, sobre todo a aquellos que tengan fuertes núcleos de trabajadores concentrados en fábricas o empresas enclavadas en localidades distintas de un mismo departamento). La Dirección del Sindicato está a cargo del Comité Ejecutivo General (o Central), electo democráticamente por las bases.

En los Sindicatos de Industria, es casi del todo imposible que se reúna la mayoría de miembros para asistir a las Asambleas Generales, pues eso lo impiden las distancias que median entre los distintos centros de trabajo organizados en seccionales. Por esa razón de gran peso, leyes sindicales de otros países establecen que no hay necesidad de celebrar Asambleas Generales en los sindicatos que tienen amplitud nacional. Esto queda subsanado con los Consejos y Congresos Nacionales del Sindicato. Además, los problemas y proposiciones que afectan a todo el Sindicato son elevados a la consideración de todas las Asambleas Seccionales, en donde son discutidos; siendo obligatorios, cuando han recibido la aprobación de la mayoría de seccionales. (Así funcionan, por ejemplo, los grandes sindicatos de industria en México). Este procedimiento lo contempla la actual ley de sindicatos salvadoreña, pero sólo para los casos como “elección de la Junta Directiva General, aprobación de Estatutos y otros similares” (Art. 15) dejando expresamente para las Asambleas Generales “aprobar las cuentas semestrales”, “aprobar los contratos y convenciones colectivos de trabajos que afecten a todo el Sindicato”, “decidir sobre todos aquellos asuntos que no estén encomendados a otro órgano” (Art. 14 Apart. b). Además, la ley prohíbe que unos miembros estén representados por otros, salvo en los “casos de aprobación de la Memoria o de un contrato o convención colectiva de trabajo” (Art. 18, inc. d).

Eso traba toda la marcha normal del sindicato, pues, para celebrar las Asambleas Generales –se necesitaría PARAR EL TRABAJO de la industria-, lo que lógicamente es imposible realizar tan

sólo para este objeto.

Se podrá alegar que esta situación es salvada convocando a nuevas Asambleas Generales, en las que se tomen los acuerdos con los que asistan (Art. 16); pero eso es una solución que no salva nada; pues condena al Sindicato a ser regido antidemocráticamente por una minoría privilegiada que viva cerca del lugar en que se efectúan las Asambleas Generales.

Otro aspecto de este mismo problema, que puede tener consecuencias de incalculable daño para los trabajadores y que conduce a la negación del derecho a huelga, es que la Ley Sindical remite a la competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias “acordar las huelgas” (numeral 1 del apartado d, del artículo 13) siendo de competencia de las seccionales extraordinarias “cuando la huelga afectare únicamente a la seccional respectiva” (artículo 14, numeral 1 del apartado c).

No importa qué reglamento se dé a los conflictos colectivos de trabajo, el hecho es que, mientras no sean reformadas esas disposiciones dañinas (que contiene la Ley de Sindicatos), cualquier futura Ley de Conflictos Colectivos de Trabajo que promulgare el gobierno tendrá que estar de acuerdo con este dictado: que las huelgas que afecten a todo el Sindicato deben ser aprobadas en Asamblea General Extraordinaria y que en ellas debe estar presente la mayoría requerida de miembros por otros, ni puede convocarse a una nueva reunión en la que se pueda tomar el acuerdo con los que asistan. (Esto último está expresamente prohibido en el Art. 17).

Todo esto indica, que un sindicato para declarar una huelga que afecte a todo el Sindicato tiene que reunir a sus miembros en un solo lugar; significa que los miembros de las seccionales tendrán que trasladarse desde todos los lugares de la República (donde funcionen), al punto en que ha de celebrarse la Asamblea General Extraordinaria para decidir la declaratoria de huelga.

¿Cómo pueden los miembros de las seccionales efectuar ese traslado en masa? Pues, sencillamente, ABANDONANDO EL TRABAJO, paralizando el trabajo de toda su industria, cuando TODAVIA NO SE HA DECLARADO LA HUELGA, y cuando ni siquiera se ha decidido definitivamente declararla. Lo que es lo mismo, que los trabajadores TENDRAN QUE LLEVAR A CABO UNA HUELGA NO DECLARADA, como requisito previo para acordar la huelga.

¡A esos contrasentidos conducen los engendros de “disposiciones armónicas” elaboradas por el Ministerio de Trabajo! El ridículo acompaña a estos “sabios” en sus esfuerzos por donar la píldora de la explotación, que quieren hacer tragar a los trabajadores.

Esto, que afecta al Sindicato de Industria, reza también con los sindicatos gremiales.

Y ya sabemos por experiencia amarga, los trabajadores salvadoreños, la ferocidad que se gasta la policía y el ejército, cuando de reprimir las huelgas no declaradas se trata.

Aún cuando resultaría una solución sumamente forzada, podría remediarse, en parte, esta situación si la futura ley de Conflictos Colectivos de Trabajo estableciera que sea legal el abandono de trabajo que tenga por objeto considerar la declaratoria de huelga.

No tendríamos que estar ante este problema si la Ley de Sindicatos diera lugar a que las Asambleas Seccionales pudieran discutir la declaratoria de huelga (que afecte a todo el Sindicato), y que esta declaratoria pudiera tramitarse legalmente al recibir la aprobación de la mayoría de miembros requerida –y cuyos votos se emitirían en las mismas Asambleas Seccionales-, estableciendo idéntico procedimiento para todas las decisiones que afecten a todo el Sindicato. Pero esta solución justa y natural les asusta, pues la finalidad del gobierno es impedir a todo costa las huelgas y defender los intereses de los patronos. Por esa razón no se permitió a los obreros expresar libremente

su opinión en el seno de la Asamblea Nacional Legislativa cuando se discutió la ley que nos ocupa. Esa es también la razón de los cómicos afanes del Señor Ministro para elaborar leyes “genuinamente salvadoreñas”, que de tales no tienen nada; pues ni siquiera pueden llamarse “salvadoreñas” las “originales” disposiciones constrictoras que ahogan e impiden el libre ejercicio del derecho sindical y del derecho a huelga ya que obedecen al inveterado afán de todos los representantes de los explotadores del mundo entero, por someter a los explotados y reprimir su anhelo de mejoramiento y liberación.

Ahora apagados un poco los estruendos que anunciaban su llegada, podemos contemplar serenamente la famosa “fórmula salvadoreña” que “estudió cuidadosamente” el Gobierno y que fue proclamado con acompañamiento de bombo y platillos por el Señor Ministro de Trabajo en su “histórico discurso” el 18 de julio pasado. Vemos que no se trata más que de una menguada versión de la fábula del Parto de los Montes: después de tanto retumbo, el monte, en vez de parir una montaña, ha dado a luz... un mísero ratón! Y, después de semejante parto, todavía tiene alientos el heroico Señor Ministro para quejarse amargamente de que los desagradecidos trabajadores no hayan salido jubilosos a la calle, con flores y cohetes, a celebrara el acontecimiento de la llegada de la Ley Sindical. No pongamos oídos sordos a sus lamentos, oigámosle: “Los agentes comunistas, dice, consiguieron confundir a más de un líder sindical honesto y sincero, para convertir esos días que debieron de ser de júbilo (¿Otro día de “júbilo” como el del 26 de Diciembre? Nota de SC.C), en días de desaliento...”.

¡Preciosa confesión de fracaso ante la capacidad de visión de los trabajadores!

Equivocada valoración acerca de la actitud proletaria, al calificar de desaliento lo que no es más que el limpio reflejo de la condenación de los métodos demagógicos del gobierno.

Los trabajadores hemos comprendido claramente que bajo la podrida cantinela de “combatir al comunismo” y a las “ideas exóticas” (vieja canción de Max. H. Martínez y nueva canción del Gobierno de Osorio), se esconde, páfida como serpiente, la finalidad de quitarle al sindicalismo salvadoreño todo perfil de combatividad, de independencia y de anular los derechos que con tantos sacrificios ha conquistado la clase obrera salvadoreña.

En realidad, no es desaliento lo que ha sentido el proletariado; sino todo lo contrario, es determinación dinámica de seguir luchando. Los obreros no nos quedaremos con los brazos cruzados ante los intento de ahogar en leyes restrictivas los irrenunciables derechos que nos reconoce la Constitución Política.

Todo esto nos indica, en primer lugar, el descarado sentido demagógico de la ley Sindical encaminada a restringir la libertad sindical y a suprimir el derecho Constitucional de Huelga; en segundo lugar, que los trabajadores estamos en capacidad de combatir la demagogia y, en tercer lugar, que debemos levantar un movimiento nacional poderoso por las reformas inmediatas a la Ley Sindical vigente, y por la promulgación de una amplia Ley de Conflictos Colectivos de Trabajo transformándolas en leyes de positivo beneficio para la clase trabajadora.

## LAS FEDERACIONES

Como consecuencia lógica y armónica de estas clases de sindicatos, aparecen las FEDERACIONES, las cuales son de dos clases: FEDERACIONES DE INDUSTRIA y FEDERACIONES REGIONALES.

Las Federaciones de Industria son las formadas por sindicatos que pertenecen a una misma industria, y las Federaciones Regionales, aquellas que se forman con sindicatos sin tomar en cuenta

su calidad profesional, sino el lugar o zona donde están establecidos.

Las Federaciones de la Industria tienen un funcionamiento similar a los sindicatos de la industria con la diferencia fundamental de que en vez de estar formadas por Seccionales, se integra con Sindicatos (de empresa o gremiales) de una misma industria.

En las federaciones existe el peligro de que los sindicatos integrantes se sienten demasiado desligados y no actúen como parte de un organismo único. Eso mismo puede acontecer en Sindicatos de Industria cuyos estatutos otorguen demasiada autonomía (financiera y administrativa) a sus seccionales.

Las federaciones, para que unifiquen completamente a los trabajadores de una misma industria necesitan tener una efectiva CENTRALIZACION y, su Comité Ejecutivo debe estar investido de autoridad y respaldo suficiente para dirigir la lucha general de los obreros de la rama industrial de que se trate. Hay países, en donde las federaciones son la forma sindical predominante (en Cuba, por ejemplo, en donde los obreros industriales vitales: azucareros, tabacaleros, ferrocarrileros, marítimos, etc, están unificados a través de poderosas federaciones de industria).

Los problemas locales los discute cada sindicato en su respectiva jurisdicción pero los problemas que afectan a toda la industria los discute el Ejecutivo Central de la Federación (en el que están representados todos los sindicatos federados), siendo luego discutidos en Asambleas Sindicales. El voto de la mayoría de Asambleas de Sindicatos hace obligatoria una resolución para toda la federación.

La máxima autoridad de la Federación la constituye el Congreso integrado por los representantes de todos los sindicatos federados, que se reúne anualmente.

A pesar de que el proletariado desde hace mucho tiempo viene luchando ardientemente por conquistar el derecho a organizar federaciones, nuestra actual Ley de Sindicatos no permite su funcionamiento, despojando a la clase obrera salvadoreña de uno de sus más efectivos medios de organización.

No hace falta señalar la gran importancia que para los trabajadores salvadoreños adquiere en este momento la lucha por conquistar el derecho a la formación de federaciones, aboliendo la anti-constitucional prohibición de organizar “Sindicato de Sindicatos”, que aún, más que contra las federaciones, está enfocada a impedir al proletariado salvadoreño la formación de su querida Central Sindical Unica.

## LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES O CENTRAL SINDICAL UNICA

La Confederación de Trabajadores, llamada también CENTRAL SINDICAL, es la organización más avanzada del movimiento sindical de un país. Es su más alta expresión.

Donde quiera que hay movimiento sindical, existe la Confederación de Trabajadores; no es posible concebir lo uno sin lo otro.

Está compuesta por todos los sindicatos nacionales (es decir, de amplitud nacional) y por las federaciones, de industria o zona, unidos orgánicamente para la defensa de los intereses que son comunes a todos los trabajadores.

La Confederación de Trabajadores es el organismo que une a todos los sindicatos y federaciones, dispersos, en un solo movimiento sindical coordinado, compacto y disciplinado.

Cuando los sindicatos están dispersos, sin un lazo de unión que coordine sus actividades, el movimiento obrero camina a ciegas, dividido y confuso. Cada organización “jala” por su lado sin plan ni concierto; cada militante sindical se concreta a procurar el engrandecimiento exclusivo de su respectiva organización sin preocuparle las condiciones en que vive el resto de trabajadores, ni atender la lucha general de la clase obrera, descuidando los problemas que afectan por igual a todos los asalariados.

Esa es, prácticamente, la situación del movimiento sindical salvadoreño en la hora actual, por no existir la Central Sindical. Frente a ese cuadro de dispersión e insensatez se alza la realidad de las clases feudal y capitalista perfectamente organizadas a través de poderosas organizaciones patronales que controlan la vida económica del país.

Todos los productores de café están organizados en la Asociación Cafetalera; todos los ganaderos en la Asociación Ganadera; todos los dueños de los ingenios de azúcar, en la Asociación Azucarera, todos los cultivadores de algodón, en la Cooperativa Algodonera; todos los importadores, exportadores, grandes comerciantes y dueños de fábricas y empresas industriales, en la Cámara de Comercio e Industria; y todos en conjunto, perfectamente vinculados a través de los bancos.

Desde esos organismos planean sus luchas contra la clase obrera, urden sus maniobras y coordinan sus esfuerzos para luchar contra los salarios de los trabajadores, contra las prestaciones sociales; para devorar los miserables aumentos de salarios subiendo el precio de los artículos que consumimos. Ellos no se limitan a luchar contra un sindicato aislado, sino que abarcan con sus tentáculos explotadores a todos los trabajadores organizados, a todo el pueblo.

Este hecho dolorosamente real nos demuestra cuán antidemocrática es cualquier ley que prohíba a los trabajadores unir sus actividades sindicales a través de un solo organismo directivo; mientras, por otro lado, se otorga la más irrestricta libertad de organización a los explotadores. Y eso es, precisamente, lo que hace la actual Ley de Sindicatos al prohibir la Confederación de Trabajadores. Amarra las manos a los obreros, los dispersa y los entrega indefensos en garras de sus explotadores perfectamente organizados. Por eso, son obtusos, cobardes y traidores los dirigentes obreros que no eleven, entre las necesidades urgentes e imperiosas la lucha por desplazar las restricciones antidemocráticas y anticonstitucionales que contiene la actual Ley de Sindicatos, lo mismo que las interpretaciones profundamente perjudiciales para los trabajadores que de la misma hacen las autoridades del Trabajo, por medio de las cuales se prohíbe la creación y funcionamiento de la Confederación de Trabajadores.

Sin la Confederación de Trabajadores, la clase obrera se encuentra dividida y fraccionada en una cantidad de sindicatos aislados; sin la Confederación no tardarán en aparecer absurdas rivalidades entre unos y otros sindicatos; sin la Confederación, cada Sindicato se cree la élite y la crema de los trabajadores y queda abonado el campo para que nazca el repulsivo engreimiento de los dirigentes; sin la Confederación, cada Sindicato se encontrará sin el apoyo de los demás en el caso de declarar una huelga, porque no estarán en directa vinculación unos con otros, será muy difícil movilizarlos para apoyar a los compañeros huelguistas y si esa ayuda llega al fin, será muy tardía e ineficaz; sin la Confederación no será posible organizar una verdadera lucha por conquistar leyes de trabajo efectivamente ventajosas para los obreros; sin la Confederación es imposible luchar coordinadamente en el campo sindical, contra todas las fuerzas reaccionarias que no descansan en sus intentos por anular las miserables conquistas obtenidas; sin la Confederación de Trabajadores, se hace más lenta y difícil la tarea de elevar el grado de conciencia de clase de los obreros.

Esto nos demuestra lo importante que es, en estos momentos, la consigna de conquistar la Confederación. Precisamente por eso, es por lo que los enemigos de la clase obrera están haciendo todos los esfuerzos posibles por negarnos ese derecho. Ellos no vacilan en pisotear la Constitución



para lograr sus propósitos; pero es indudable que tendrán que ser derrotados por la determinación combativa de los trabajadores. Debemos iniciar una poderosa campaña por conquistar la Confederación, sentida aspiración organizativa sindical del proletariado salvadoreño. Debemos de obtener el derecho de organizar la Confederación. Debe de ser una Confederación UNICA, para todos los trabajadores del país. No debemos permitir que se organicen 2 ó 3 Confederaciones, porque eso sería dividir nuestras escasas fuerzas. Debemos de luchar por la CENTRAL SINDICAL UNICA.

Pero no una Confederación cualquiera, dirigida por el gobierno, el clero o los patronos, sino una Confederación LIBRE Y ABSOLUTAMENTE INDEPENDIENTE que dirija a los trabajadores bajo el espíritu del sindicalismo revolucionario, en contra de la reacción, de la explotación, de la ignorancia y de la miseria.

Se ha llegado el momento, compañeros trabajadores, de que nos demos cuenta de nuestra fuerzas; que nos demos cuenta de lo que significa para la democracia salvadoreña un movimiento obrero unido, fuerte, consciente y disciplinado. El movimiento sindical libre es el más firme apoyo de una verdadera democracia. ¡Construyamos ese movimiento! Luchemos contra todo lo que se oponga a ese objetivo. Nuestros hijos reclaman un mañana mejor. De nuestra determinación, de nuestro grado de organización, de nuestro espíritu de lucha y sacrificio depende.

**TODOS LOS TRABAJADORES A LUCHAR POR UNA CENTRAL SINDICAL UNICA:  
POR LA GRAN CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EL SALVADOR!**

**¡TODOS A LUCHAR POR UN MOVIMIENTO SINDICAL LIBRE, INDEPENDIENTE Y  
REVOLUCIONARIO!**

**¡TODOS A LUCHAR POR UNA PAZ DURADERA!**

**¡TODOS A LUCHAR POR LA LIBERACION DEL PAIS DE LAS GARRAS DE LA  
OPRESION ECONOMICA EXTRANJERA!**

**¡POR UNA PATRIA LIBRE Y FELIZ!**

**¡POR LA PAZ, POR EL PAN, POR LA LIBERTAD!**

San Salvador, 15 de Septiembre de 1951

*Salvador Cayetano Carpio*

## Notas

1. *“Las relaciones de Producción están formadas por las relaciones técnicas y las relaciones sociales de producción”.*

*“Llamaremos RELACIONES TECNICAS DE PRODUCCION a las formas de control o dominio que los agentes de la producción ejercen sobre los medios de trabajo en particular y sobre el proceso de trabajo en general”*

*“Llamaremos RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCION a las relaciones que se establecen entre los propietarios de los medios de producción y los productores directos en un proceso de producción determinado, relación que depende del tipo de relación de propiedad, posesión, disposición o usufructo que ellos establezcan con los medios de producción. (Marta Harnecker: Los conceptos elementales del materialismo histórico. Paginas: 52, 37 y 43 respectivamente. 1976).*

2. *“Llamaremos FUERZAS PRODUCTIVAS propiamente tales a las fuerzas que resultan de la combinación de los elementos del proceso de trabajo bajo relaciones de producción determinadas. Su resultado es una determinada productividad del trabajo”.* (M. Harnecker: obra citada, p. 62) -2

3. *“Las Clases Sociales son grandes grupos de hombres que se diferencian entre si por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen”.*

*“Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social”.* (V.I.Lenin: “Una gran iniciativa”, en Marx, Engels, Marxismo, p. 479.) -3

4. Ver Georgen Politzer: *“Principios elementales y principios fundamentales de filosofía”* p. 168. 3

5. Ver Federico Ángel: *“El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”.* Obras escogidas, Moscú, 1952, t. II, p. 289. -3

6. Ver F. V. Konstantinov: *“El Materialismo Histórico”.* Moscú, 1956, p. 69. –

7. Ver Georges Politzer: *Obra citada, p. 172.* -7

8. Ver Luís Segal: *“Principios de Economía Política”.*-7

9. *“El proletariado es la clase social que consigue sus medios de subsistencia exclusivamente de la venta de su fuerza de trabajo, y no del rédito de algún capital; es la clase, cuyas dicha y pena, vida y muerte y toda la existencia dependen de la demanda de trabajo, es decir, de los periodos de crisis y de prosperidad de los negocios, de las fluctuaciones de una competencia desenfrenada. Dicho en pocas palabras el proletariado, o la clase de los proletarios es la clase trabajadora del siglo XIX”.* (F. Engels: *“Principios del comunismo”.* P. 1) -8

10. *“Revolución social. Cambio radical en la vida de la sociedad, que significa el derrocamiento del régimen social caduco y la instauración de otro nuevo, progresivo. A diferencia de los teóricos de la burguesía liberal y del oportunismo, que consideran la revolución social como una*

*casualidad, el marxismo-leninismo enseña que la revolución es un resultado necesario sujeto a leyes, del desarrollo de la sociedad de clases”. (M. M. Rosental y P. F. Iudin: “Diccionario Filosófico”. P. 404) -8.*

11. *¿Qué diferencia hay entre el proletario y el esclavo?*

*“El esclavo está vendido de una vez y para siempre, en cambio, el proletario tiene que venderse el mismo cada día y cada hora. Todo esclavo individual, propiedad de un señor determinado, tiene ya asegurada su existencia por miserable que sea, por interés de este. En cambio el proletario individual es, valga la expresión, propiedad de toda la clase de la burguesía. Su fuerza de trabajo no se compra más que cuando alguien la necesita, por cuya razón no tiene la existencia asegurada. Esta existencia está asegurada únicamente a toda la clase de los proletarios. El esclavo está fuera de la competencia. El proletario se halla sometido a ella siente todas las fluctuaciones. El esclavo es considerado como una cosa, y no miembro de la sociedad civil. El proletario es reconocido como persona, como miembro de la sociedad civil. Por consiguiente, el esclavo puede tener una existencia mejor que el proletario, pero este último pertenece a una etapa superior de desarrollo de la sociedad y se encuentra a un nivel más alto que el esclavo. Este se libera cuando de todas las relaciones de la propiedad privada no suprime más que una, la relación de esclavitud, gracias a lo cual solo entonces se convierte en proletario; en cambio, el proletario solo puede liberarse suprimiendo toda la propiedad privada en general”.*

*¿Qué diferencia hay entre el proletario y el siervo?*

*“El siervo posee en propiedad y usufructo un instrumento de producción y una porción de tierra, a cambio de lo cual entrega una parte de su producto o cumple ciertos trabajos. El proletario trabaja con instrumentos de producción pertenecientes a otra persona, por cuenta de esta, a cambio de una parte del producto. El siervo da, al proletario le dan. El siervo tiene la existencia asegurada, el proletario no. El siervo está fuera de la competencia, el proletario se halla sujeto a ella. El siervo se libera ya refugiándose en la ciudad y haciéndose artesano, ya dando a su amo dinero en lugar de trabajo o productos a su señor, transformándose en libre arrendatario, ya expulsando a su señor feudal y haciéndose el mismo propietario. Dicho en breves palabras, se libera entrando de una manera u otra en la clase poseedora y en la esfera de competencia. El proletario se libera suprimiendo la competencia, la propiedad privada y todas las diferencias de clase”.*

*¿Qué diferencia hay entre el proletario y el artesano?*

*“El obrero de manufactura (artesano) de los siglos XVI-XVIII poseía casi en todas partes instrumentos de producción: su telar, su rueca para la familia y un pequeño terreno que cultivaba en las horas libres. El proletario no tiene nada de eso. El obrero de manufactura vive casi siempre en el campo y se halla en relación más o menos patriarcales con su señor o su patrono. El proletario suele vivir en grandes ciudades y no lo unen a su patrono más que relaciones de dinero. La gran industria arranca al obrero de manufactura de sus condiciones patriarcales; este pierde la propiedad que todavía poseía y solo entonces se convierte en proletario”. (F. Engels: “Principios del Comunismo”. Páginas 72-73)-9*

12. *“Trade-Union es una expresión inglesa que equivale a Sindicato. Al tomar nosotros la expresión trade-unionismo no lo hacemos con su significado literal, sino en cuanto representa una corriente ideológica dentro del movimiento obrero”. (Nota del autor)-24.*

13. *ANARQUISMO (sin autoridad, sin poder). “Corriente político-social pequeña burguesa, hostil a todo poder, incluido el de la dictadura del proletariado; contrapone los intereses de la pequeña*

*propiedad privada y la pequeña economía campesina al progreso de la sociedad apoyada en la gran producción. La base filosófica del anarquismo es el individualismo, el subjetivismo, el voluntarismo. La aparición del anarquismo esta unida a los nombres de Schmidt (Stirner), Proudhon y Bakunin, cuyas teorías utópicas fueron sometidas a crítica en los trabajos de Marx y Engels. En el siglo XIX, el anarquismo se extendió por Francia, Italia y España. El anarquismo no va mas allá de las frases generales contra la explotación no comprende cuales son las causas de esta última, ni la lucha de clases como fuerza creadora para la realización del socialismo. La negación anarquista de la lucha política contribuye objetivamente a que la clase obrera se subordine a la política burguesa. Lo mas esencial en la lucha contra el anarquismo radica en el problema de como debe proceder la revolución frente al Estado y en el problema de Estado en general. Los anarquistas propugnan el aniquilamiento inmediato del Estado, no reconocen que sea posible aprovechar el Estado burgués para preparar al proletariado con vistas a la revolución. Después de 1917, el anarquismo en Rusia se convirtió en una tendencia contrarrevolucionaria. Actualmente goza de cierta influencia en España, Italia y América Latina”. (M.M. Rosental y P.F. Iudin: Diccionario Filosófico”, paginas 13-14)-27.*

14. *“El Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera de la sociedad; tampoco es “la realidad de la idea moral”, “ni la imagen y la realidad de la razón”, como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y esta dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismo, estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a si mismas y, no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los limites del “orden”. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella mas y mas, es el Estado”.*

*“.....Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases, es, por regla general, el Estado de la clase mas poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de el, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida. Así, el estado antiguo era ante todo, el Estado de los esclavistas par tener sometidos a los esclavos; el Estado feudal era el órgano de que se valía la nobleza para tener sujetos a los campesinos siervos, y el moderno Estado representativo es el instrumento de que se sirve el capital para explotar al trabajo asalariado. Sin embargo, por excepción, hay periodos en que las clases en lucha están tan equilibradas, que el poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independendencia momentánea respecto a una y otra”.*

*“...En la republica democrática “la riqueza ejerce su poder indirectamente, pero de un modo mas seguro”. De una parte, bajo la forma de “Corrupción directa de los funcionarios”, de lo cual es América un modelo clásico, y, de otra parte, bajo la forma de “alianza entre el gobierno y la bolsa.....” (F. Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, paginas 144-145-146) 27.*

15. LA “EXTINCION” DEL ESTADO. *“El proletariado toma el poder estatal y comienza por convertir los medios de producción en propiedad del Estado. Pero con este acto se destruye a si mismo como proletario y destruye toda diferencia y todo antagonismo de clase y, con ello mismo, el Estado como tal. La sociedad que se ha movido hasta ahora entre antagonismos de clase, ha tenido necesidad del Estado, o sea de una organización de la clase explotadora para mantener las condiciones exteriores de producción, y por tanto, particularmente, para mantener por la fuerza a la clase explotada en las condiciones de opresión (la esclavitud, la servidumbre, el trabajo asalariado) determinadas por el modo de producción existente. El Estado era el representante*

*oficial de toda la sociedad, su síntesis en una corporación visible; pero lo era tan solo como Estado de la clase que en su época representaba a toda la sociedad: en la antigüedad era el Estado de los ciudadanos esclavistas; en la Edad Media, el de la nobleza feudal; en nuestros tiempos es de la burguesía. Cuando el Estado se convierta finalmente en representante efectivo de toda la sociedad, será por si mismo superfluo. Cuando ya no exista ninguna clase social a la que haya que mantener en la opresión; cuando desaparezcan, junto con la dominación de clase, junto con la lucha por la existencia individual, engendrada por la actual anarquía de la producción, los choques y los excesos resultantes de esta lucha, no habrá ya nada que reprimir ni hará falta, por tanto, esa fuerza especial de represión, el Estado. El primer acto en que el Estado se manifiesta efectivamente como representante de toda la sociedad –la toma de posesión de los medios de producción en nombre de la sociedad- es a la par su último acto independiente como Estado. La intervención del poder estatal en las relaciones sociales se hará superflua en un campo tras otro y “se adormecerá por si misma”. “El gobierno sobre las personas será sustituido por la administración de las cosas y por la dirección de los procesos de producción”. El Estado no será “abolido”: se extinguirá. Partiendo de esto es como hay que juzgar el valor de esa frase que habla del “Estado popular libre”, frase que durante cierto tiempo tuvo derecho a la existencia como consigna de agitación, pero que, en resumidas cuentas, carece en absoluto de fundamento científico. Partiendo de esto es también como debe ser considerada la exigencia de los llamados anarquistas de que el Estado sea abolido de la noche a la mañana” (F. Engels: Anti-Dühring o la subversión de la ciencia por el señor Eugenio Dühring, paginas 301-303 de la tercera edición alemana)-28*

*16. SOCIALISMO. “Régimen social que surge como resultado de la supresión del modo burgués de producción y de la instauración de la dictadura del proletariado. Esta basado en la propiedad social sobre los medios de producción, propiedad que presenta dos formas, estatal (de todo el pueblo) y cooperativo-Koljosiana. La propiedad social determina la inexistencia de clases explotadoras de la explotación del hombre por el hombre, que las relaciones entre los trabajadores sean de colaboración amistosa y de ayuda mutua. Bajo el socialismo, se acaba con toda opresión social y toda desigualdad nacional, con la oposición entre la ciudad y el campo, entre el trabajo intelectual y el trabajo físico (pese a que todavía se conserva una diferencia esencial). En la sociedad socialista, se dan dos clases amigas la clase obrera y los campesinos koljosianos, y también la intelectualidad. Las diferencias entre estas dos clases, así como también entre ellas y la intelectualidad, se van borrando gradualmente. Las relaciones de todos los grupos sociales, unos con otros, se caracterizan por la unidad político-social e ideológica; las naciones socialistas entre sí, por ser relaciones de amistad, colaboración y fraternal ayuda mutua. Sobre la base de la propiedad social, bajo el socialismo se desarrolla de manera planificada la economía nacional, lo cual es inaccesible al capitalismo. El Desarrollo y el perfeccionamiento de la producción social sirven para satisfacer, de manera cada vez mas completa, las crecientes necesidades materiales y culturales del pueblo. La vida de la sociedad socialista se asienta sobre una amplia democracia; la incorporación de todos los trabajadores a la participación activa en la dirección de los asuntos estatales. El democratismo socialista garantiza tanto los derechos sociales –derecho al trabajo, al descanso, a la instrucción y al servicio medico gratuitos- , a disponer de lo necesario en la vejez, igualdad de derechos para la mujer y el hombre, para los ciudadanos de todas las razas y nacionalidades –así como las libertades políticas- las libertades de palabra, de prensa y de reunión, el derecho a elegir y a ser elegido. El socialismo se diferencia de la fase superior del comunismo por el grado de madurez de todos los aspectos de la vida social. Las fuerzas productivas, en el régimen socialista, no están aun suficientemente desarrolladas como para asegurar la abundancia de productos; el trabajo no se ha convertido aun en la primera necesidad vital de todos los miembros de la sociedad. En consecuencia, la distribución de los bienes materiales se lleva a cabo según el principio: “De cada uno, según su capacidad; a cada uno, según su trabajo”. El desarrollo del socialismo conduce, con sujeción a ley al comunismo. En la U.R.S.S., El socialismo ha vencido plena y definitivamente, el país ha entrado en el periodo de la*

*edificación del comunismo en todo el frente. Actualmente, el socialismo se construye en varios países de Europa, Asia y América. El sistema mundial del socialismo abarca mas de un tercio de la población del globo terrestre”. (M.M. Rosental y P.F. Iudin: “Diccionario Filosófico, pagina 429)*

-28

*17. DEMOCRACIA: (del griego: pueblo, fuerza, poder) “Una de las formas de poder; se caracteriza por proclamar oficialmente el principio de la subordinación de la minoría a la mayoría y el reconocimiento de la libertad y de la igualdad de derechos de los ciudadanos. En la ciencia burguesa, al caracterizarse la democracia por lo común no se va más allá de aducir esos rasgos formales al margen de las condiciones económico-sociales de la vida de la sociedad y del estado real de las cosas. Surge, como resultado, la idea de la denominada democracia “pura”, compartida por oportunistas y reformistas. La realidad es, no obstante, que toda democracia como forma de organización política de la sociedad “sirve, en última instancia a la producción y esta determinada, en último termino, por las relaciones, de producción de la sociedad dada” (Lenin, t XXXII, Pág. 60). Ello hace que sea necesario tener en cuenta el desarrollo histórico de la democracia, su dependencia directa del cambio de las formaciones económico-sociales, del carácter y dureza de la lucha de clases. En las formaciones clasistas, la democracia aparece como forma de la dictadura de la clase dominante; posee, en consecuencia, un carácter de clase y de hecho existe solo para los miembros de aquella clase. Así, en la sociedad burguesa, la democracia constituye la forma de dominio de la clase de la burguesía. Durante cierto tiempo, la burguesía esta interesada en la democracia como instrumento de dominio político. Elabora una constitución, establece un parlamento y otras instituciones representativas, introduce (bajo la presión de las masas) el derecho general al voto y las libertades políticas formales. No obstante, las posibilidades de utilizar todos estos derechos democráticos e instituciones, se reducen por todos los medios para las amplias masas de trabajadores; todo el aparato democrático de la republica burguesa esta estructurado de modo que pueda paralizar la actividad política de las masas y desplazar a los trabajadores de toda intervención en la vida política. Por otra parte, nada hay que garantice la vigencia de los derechos políticos formalmente proclamados, y las instituciones representativas sirven sobre todo para encubrir los objetivos reales de la política que la clase dominante lleva a cabo. Es un rasgo característico de la democracia burguesa, la existencia del parlamentarismo, o sea, la división del poder legislativo y del poder ejecutivo, con una manifiesta tendencia a aumentar el papel de este ultimo. En la época imperialista, se produce en los estados burgueses un giro de la democracia a la reacción política. La democracia socialista constituye la forma mas elevada de democracia, es la autentica democracia para la mayoría del pueblo, para las amplias masas trabajadoras. Su base económica radica en la propiedad colectiva de los medios de producción”. (M.M. Rosental y P.F. Iudin: “Directorio filosófico”, paginas 109-110)*